



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA EJECUTIVA

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 4563 de fecha 15 de junio de 2026 relativo a la resolución de la convocatoria de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el año 2026

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2025, la convocatoria de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de juventud en el año 2026, que fueron publicadas en el BOP número 2026/19 de fecha 29 de enero de 2026.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas de proyectos en materia de juventud, se reunió el día 4 de junio de 2026, procediendo a formular propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - La presente propuesta de concesión de subvenciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Tercero. - Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Concejal Delegado del Área, al que se le atribuye “*la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones*”

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Fecha	16/06/2026 10:39:32	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Página	1/4	



SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE TOTAL PROYECTO / IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBV. SOLICITADA	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN JUVENIL LA AMISTAD	G47023791	Practica tu inclusión en Valladolid	5.950,00 €	4.000,00 €	77	3.711,30 €
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847767	Prevención del ciber odio, el radicalismo y la intolerancia en la población juvenil	4.100,00 €	3.600,00 €	80	3.280,00 €
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	G80829641	Fomentar el bienestar emocional a través de la amistad	4.200,00 €	3.350,00 €	76	3.350,00 €
JUVENTUDES SOCIALISTAS VALLADOLID	G28477727	Nuestro futuro empieza hoy	3.000,00 €	2.180,00 €	68	2.180,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL JOHC VALLADOLID	G10902609	Juventud cofrade "un encuentro sin fronteras"	7.095,00 €	5.000,00 €	78	3.758,64 €
ASOCIACIÓN MARCHA INMACULADA VALLADOLID	G47404603	Educación no formal 2026	7.500,00 €	3.500,00 €	81	3.500,00 €
ASOCIACIÓN TEATRAL JUVENIL PANDORA	G72406341	Proyectos teatrales jóvenes pandora	7.500,00 €	6.000,00 €	77	3.710,45 €
ASOCIACIÓN SCOUTS ESPAÑA EXPLORADORES CASTILLA Y LEÓN	G47035472	Actividades de los grupos scouts de ASDE en Valladolid durante 2026	7.500,00 €	6.000,00 €	95	4.577,83 €
ASOCIACIÓN ESTARIVEL, DESARROLLO SOCIALY ACTIVIDADES EDUCATIVAS	G47589627	Espacio juvenil de creación artística	7.496,61 €	5.998,00 €	88	4.240,52 €
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	Compromiso juventud 2026	7.460,00 €	5.968,00 €	95	4.577,83 €

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Fecha	16/06/2026 10:39:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Página	2/4



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



ASOCIACIÓN JUVENIL ARCO IRIS	G47024625	Programa de juventud 2026	5.650,00 €	4.520,00 €	75	3.614,08 €
CASA DE JUVENTUD ALESTE	G47365812	Programa de juventud en Aleste 2026	6.304,90 €	5.043,92 €	78	3.758,64 €
ASOCIACIÓN JUVENIL RODINIA	G47552716	Festival cortos Rodinia-patios actividades y talleres 2026	7.000,00 €	6.000,00 €	63	3.035,83 €
ASOCIACIÓN EL SILO-CASA DE LA CULTURA	G02861839	Desbloquea cultura	7.500,00 €	6.000,00 €	55	2.650,32 €
ASOCIACIÓN JUVENIL PANGEA	G70844469	Pangea: participación juvenil intercultural	5.280,00 €	4.224,00 €	90	4.224,00 €
ASOCIACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK UVA	G47627682	Conectando la juventud con Europa	7.500,00 €	6.000,00 €	78	3.758,64 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ACAMPA OCIO Y TIEMPO LIBRE	G75264713	Reconectamos espacio, somos cambio	1.640,00 €	1.312,00 €	50	1.312,00 €
GEOLID	G47388814	Viaje de aprendizaje y concienciación sobre energías renovables: instalaciones hidráulicas de la provincia de orense	4.050,00 €	3.240,00 €	50	2.409,39 €
ASOCIACIÓN DE ESPORTS DE CASTILLA Y LEÓN	G16928103	Valla- gamer 2026	7.500,00 €	6.000,00 €	50	2.409,39 €
ASOCIACIÓN UMOYA-COMITÉ SOLIDARIDA CON AFRICA NEGRA DE VALLADOLID	G47424346	Ritmos que Construyen Hogar. Creación artística intercultural para la convivencia juvenil en Valladolid	7.500,00 €	6.000,00 €	70	3.373,14 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MARCHA CCV VALLADOLID	G47425301	Marcha celebra la vida 2026	3.500,00 €	3.000,00 €	76	2.800,00 €
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ANTARES	G47085626	Antares culture lab-edición 2026	2.617,00 €	2.093,00 €	67	2.093,00 €
TOTAL						72.325,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Fecha	16/06/2026 10:39:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Página	3/4





SEGUNDO. - Comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria **10.231.4.480.00** del Presupuesto Municipal del año 2026.

Asimismo, proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida.

TERCERO. - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RONDILLA	G47322011	Nosotras adolescentes del mundo	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)
ASOCIACIÓN MARCHA CHAMPAGNAT VALLADOLID	G47736798	Proyecto de educación no formal 2026	Por no cumplir con los requisitos de la base 5.1, a) y b)
ASOCIACIÓN JUVENIL JOCECYL	G47687207	Programa para el fomento de la participación social de jóvenes	Por no cumplir con los requisitos de las bases 7 y 9.1, al presentar la solicitud por correo electrónico.
ASPAYM CASTILLA Y LEÓN JUVENTUD	G47515788	Youth means Juventud: movilidad y participación europea para la Juventud vallisoletana	Por no alcanzar el proyecto que presenta la puntuación mínima establecida según la base 12 de la convocatoria.

CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO. - Publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando que contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación³, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.”

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
(Firmado digitalmente)
Ana Isabel Page Polo

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Fecha	16/06/2026 10:39:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJTZVMJ5LMODVVQ6VJHNY	Página	4/4

